

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Febrero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 150-2012-R.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 122-2012-OASA (Expediente Nº 11497) recibido el 03 de febrero del 2012, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remite el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento; el citado Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; en concordancia con el Art. 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el presente plan se ha elaborado en coordinación con la Oficina de Planificación teniendo en consideración el presupuesto anual aprobado para nuestra Universidad en el presente ejercicio 2012, encontrándose presupuestados los costos que el mismo demanda; sin embargo, la ejecución de dicho gastos está sujeta al comportamiento de los ingresos de las Facultades y de la administración central;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 097-2012-UPEP-OPLA y Oficio Nº 069-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de febrero del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR, el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**, el mismo que consta de treinta y siete (37) páginas y cuenta con 43 Procesos de Selección que forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º DISPONER**, que la **Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares**, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser revisado y adquirido por los interesados en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares,

abonando el costo de la reproducción, en la siguiente dirección: Av. Sáenz Peña 1066 Bellavista, Callao.

- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, SEACE; OPLA; OGA; OAL, OCI; OAGRA; OASA, OCP; OFT.